



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 303-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 31 de Julio del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Informe N° 268-2015-SGPA-GDH-MDPP y el Informe N° 291-2015-SGPA-GDH-MDPP de la Subgerencia de Programas Alimentarios solicita reconocimiento de veedora para el Proceso de Selección de Insumos del Programa del Vaso de Leche; el Memorandum N° 440-2015-GAF-MDPP de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 219-2015- GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

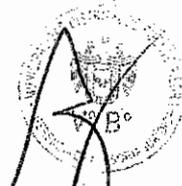
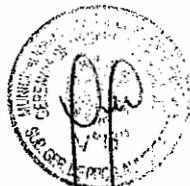
Que, unas de las funciones específicas exclusivas de la Municipalidades Distritales que establece el artículo 84°, inciso 2.11 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades es "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 007-2015-MDPP de fecha 06 de febrero del 2015 se aprobó la recomposición del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el periodo 2014-2015;

Que, mediante expediente N° 24357 -2015 la Presidente y la Secretaría de la Organización Civil de Vaso de Leche del Distrito de Puente Piedra organización debidamente reconocida en el Registro Único de Organizaciones Sociales –RUOS remite el nombre de la representante elegida para el periodo 2015-2016 como veedora ad honorem Dulcelina Iturbe Izquierdo; adjuntando el Acta de la Organización Social de Base de la elección de veedora de fecha 11 de mayo de 2015 donde consta la elección de la citada persona para el proceso de selección y la adquisición de insumos alimenticios para el Programa del Vaso de Leche periodo 2015-2016;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Numeral 4.1 del artículo 4° de la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada por la Ley N° 27712; se establece para tal efecto, en los procesos de selección de proveedores, el Comité Especial deberá tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación mínimo: valores nutricionales, condiciones de procesamiento, porcentajes de componentes nacionales, experiencia y preferencia de los consumidores beneficiarios del presente Programa. En dicho Comité Especial participará una representante elegida por el Comité Distrital del Vaso de Leche, en calidad de veedora ad-honorem;

Que, de conformidad con Artículo 2°, del Decreto Supremo N° 041-2002-PCM, establece que están comprendidas entre las Organizaciones Sociales de Base: Comedores Populares



Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos;

Que, mediante el Informe N° 291-2015-SGPA-GDH-MDPP la Subgerencia de Programas Alimentarios solicita el reconocimiento como veedora para el Proceso de Selección de Insumos del Programa del Vaso de Leche a la señora Dulcelina Iturbe Izquierdo;

Que, mediante el Informe Legal N° 219-2015- GAJ/MDPP la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que se emita el reconocimiento como veedora ad – honorem a la señora Dulcelina Iturbe Izquierdo de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Puente Piedra en atención a lo dispuesto por el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 27470 modificada por la ley N° 27712;

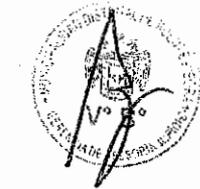
Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer como representante elegida por la Organización Civil del Vaso de Leche del Distrito de Puente Piedra a la Sra. Dulcelina Iturbe Izquierdo, quien participará como integrante del comité especial en calidad de veedora ad – honorem en los Procesos de Selección de Proveedores para la Adquisición de Insumos del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para el periodo 2015-2016, conforme a los argumentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a las instancias administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.P.C. MILTÓN F. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE